

vigente Directiva N° 014-2023-CG/FIS "Recopilación de Información y Evaluación y Fiscalización de Declaraciones Juradas presentadas y remitidas a la Contraloría General de la República", la misma que permite cumplir de manera eficaz y eficiente con las facultades de análisis y fiscalización de las referidas declaraciones juradas; propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Análisis de Información para el Control y de la Vicecontraloría de Integridad y Control, a través del Memorando N° 000051-2024-CG/GAINC y el Proveído N° 000199-2024-CG/VCIC, respectivamente;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, mediante el Memorando N° 000279-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000035-2024-CG/NORM, de la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental, se considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 316-2008-CG que aprobó la Directiva N° 08-2008-CG/FIS "Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 313-2020-CG;

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, así como lo dispuesto por el literal u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 316-2008-CG que aprobó la Directiva N° 08-2008-CG/FIS "Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 313-2020-CG.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

2269323-1

FUERO MILITAR POLICIAL

Designan Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-2024-FMP/P

Lima, 21 febrero de 2024

VISTOS:

La propuesta formulada con el Memorandum N° 084-FMP/DE de fecha 14 de febrero 2024 del Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, para la designación entre otros, del señor Licenciado en Administración Joe Luis GALLEGOS GARCÍA en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción,

funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, con el Informe de Cumplimiento N° 017-2024-FMP/RRHH de fecha 14 de febrero del 2024, el Director de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial informa que el señor Licenciado en Administración Joe Luis GALLEGOS GARCÍA cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14, Inciso 14.3 del Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, con el Informe Legal N° 064-.2024/FMP/OAJ, de fecha 19 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial, opina que es procedente la designación del citado señor en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, en vista que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ley N° 31419;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, a lo informado por el Director de Recursos Humanos y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al señor Licenciado en Administración Joe Luis GALLEGOS GARCÍA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital del Estado Peruano (www.gob.pe) y en la Página Web del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO ANTONIO GILES FERRER
Presidente del Fuero Militar Policial

2268963-1

Dan por concluida designación de Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Logística

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040-2024-FMP/P

Lima, 6 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29182, establece la naturaleza, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como organismo autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2024-FMP/P, de fecha 8 de enero del 2024, señalado en su Artículo 1°, se designó al señor Capitán de Fragata (R) David Fernando VIZQUERRA Houghton, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial.

De conformidad con los fundamentos expuestos y en el ámbito de las funciones administrativas conferidas en el artículo 13°, Numeral 4) de la Ley N° 29182 "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación del señor Capitán de Fragata (R) David Fernando VIZQUERRA Houghton, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de